

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

3822

30 SET. 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995,.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Instructivo N° 04, de fecha 29 de Enero del 2010 , N° 10 de fecha 18 de Junio del 2010 , N° 09 de fecha 14 de Junio del 2010 y N° 11 de fecha 14 de Junio del 2010, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de 17:00 a 20:00 horas de Lunes a Jueves , Viernes de 16:00 a 19 :00 horas y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para darle continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- EL Memorando N° 611 de fecha 15 de Septiembre del 2010, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Agosto del 2010, de la funcionaria que se señala, se adjunta cuadro de horas realizadas, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO :

1.- **PAGASE**, a la funcionaria del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Agosto del 2010 Extensión Horaria acuerdo a lo señalado en el punto uno de los considerandos.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Maria Isabel Silva Uribe	16 hrs.	25 %			Médico	B	10

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DONOSO SUAZO
JE DE GABINETE
* POR ORDEN DEL SR. ALCALDE *

MDS.POF.DR.CMS.Pcm